

27 MAY 2020



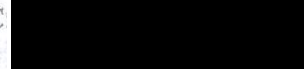
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Producción de Gas (Propano y Similares)
25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador, Edificio Oxgasa, Teléfono: 2234-3200



FORMULARIO UNICO
No. 19DS000U 137186

FACTURA 137186

NRC
NIT:



FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES
1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado para el cliente; Duplicado para el emisor, El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal,
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO
VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 39 AV NTE EDIF. EL SALVADOR, SAN SALVADOR
GIRO:
NOTA DE REMISION No.: FECHA:
NIT: 0814-031253-002-1
TEL.:
NRC.:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
3	ABRIL	2020	4	818		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
1		CAJ	CONTRATO Q-240/2019 LICITACION PUBLICA No 2Q19000080 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO Y SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO PARA H. GENERAL DEL ISSS CODIGO: A920207 DESCRIPCION COMERCIAL SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO (AIRE COMPRIMIDO) MARCA: AMICO PAIS DE ORIGEN: USA/CANADA NUMERO DE PROVEEDOR: 50001057			91,709.59	91,709.59

SECCION CONTROL ACT RECIBIDO
FECHA: 28 MAY 2020
Sr Fredy Y Raymundo C
Técnico Financiero
ISSS

Linda Leonor Esperanza
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
HOSPITAL GENERAL

SON: NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES
SUMAS: \$91,709.59

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58
NOMBRE: NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.: D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO: FIRMA RECIBIDO:

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravíare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extravariado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	\$91,709.59
- RETENCION 1% IVA	\$811.59
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	
VENTA TOTAL	\$90,898.00

- DUPLICADO - 10PTT14004.ai • 08.Feb.19

No. 026 D.G.I.I. 29/AGO/1992 CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 19DS000U00001 HASTA: 19DS000U00000 - RESOLUCION No. 15011-REG-CR-6417-2019 - 27SEP719
B. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., NIT.: 0814-03282-001-5, Vg. 712, BLDV. DEL ELECTRO DUCOPORRA